



Resolución Directoral

Lima, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-21646-1, conteniendo el Memorando N° 267-2023-UFGRD-DG/INMP de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 1772-2023-OEPE/INMP de fecha 16 de octubre de 2023 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe 104-2023-OEPE-UFP/INMP de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, (SINAGERD), es el Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el Artículo 5° de la precitada norma, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres; evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, de fecha 11 de agosto de 2015, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de Fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;



Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, se aprueba a Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remite el Plan de Contingencia por procesión del Señor de los Milagros del Instituto Nacional Materno Perinatal, que comprende los días 07, 18, 19, 28 de octubre y 01 de noviembre de 2023, el mismo que ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien a través del Memorado N° 1772-2023-0EPE/INMP, de fecha 16 de octubre de 2023, señala que el referido Plan, se financiará con el presupuesto que tiene asignado en el programa presupuestal PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres", actividad en la meta presupuestal: Actividad 5006144 - Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA POR PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL, que comprende los días 07, 18, 19, 28 de octubre y 01 de noviembre de 2023, el mismo que consta de 33 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, es la responsable del cumplimiento del referido plan.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.A.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

- c.c.:
- DEOG
 - DEN
 - DEEMSC
 - OEA
 - OEPE
 - OAJ
 - UFGRD
 - OEI (Responsable Portal Transparencia)
 - Archivo

06 de octubre de 2023



DOCUMENTO
TÉCNICO

PLAN DE CONTINGENCIA POR PROCESION DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL INMP 2023

Documento elaborado por:

M.C. Jorge Mauricio Alfaro Ramirez

Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

jalfaro@iemp.gob.pe

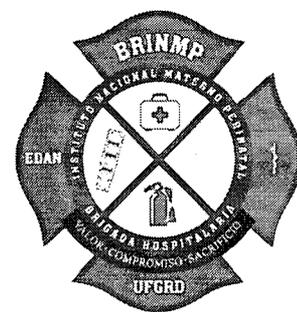
jorgealfaroramirez@gmail.com

Arq. Miguel Francisco Gonzales Calixto

Coordinador técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

miguelgonzaca1@iemp.gob.pe

miguelgonzaca1@gmail.com



www.iemp.gob.pe

INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	FINALIDAD	3
3.	OBJETIVOS	3
	BASE LEGAL	4
5.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
6.	CONTENIDO	5
6.1.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
	○ IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	5
	○ ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD	7
	○ DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO	11
6.2.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	13
	○ GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
	○ SISTEMA DE COMANDO SALUD	14
	○ BRIGADAS HOSPITALARIAS	15
6.3.	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	17
	○ PROCEDIMIENTO DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	17
	○ PROCEDIMIENTO DE ALERTA	17
	○ PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN	17
	○ PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD	17
	○ PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS	24
6.4.	ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION	18
6.5.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	18
6.6.	MONITOREO Y EVALUACION	18
7.	ANEXOS	20



1. INTRODUCCION

La procesión del Señor de los Milagros es una de las festividades religiosas más importantes y concurridas en el Perú, especialmente en Lima Metropolitana. Cada año, miles de devotos se congregan para acompañar la sagrada imagen en su recorrido por las calles, creando una multitudinaria y fervorosa manifestación de fe.

Sin embargo, debido a la magnitud de este evento y a la gran cantidad de personas que participan en él, es fundamental contar con un plan de contingencia adecuado para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los asistentes. Este plan tiene como objetivo principal prevenir y gestionar cualquier situación de emergencia que pueda surgir durante la procesión, ya sea un accidente, una enfermedad repentina o cualquier otro incidente que ponga en peligro la integridad de las personas.

El plan de contingencia para la procesión del Señor de los Milagros contempla una serie de medidas y protocolos que abarcan desde la organización previa del evento hasta la atención de posibles situaciones de emergencia durante su desarrollo. Entre las acciones a considerar se encuentran la coordinación con las autoridades locales y los servicios de seguridad y emergencia, la delimitación de rutas y puntos de control, la asignación de personal capacitado en primeros auxilios y atención médica, la instalación de puestos de atención sanitaria, la difusión de información sobre medidas de seguridad a los asistentes, entre otras.

Es fundamental contar con un equipo de profesionales y voluntarios capacitados para actuar de manera rápida y eficiente en caso de cualquier eventualidad. Además, es importante promover la colaboración y participación activa de los asistentes, fomentando el respeto a las normas de seguridad y el seguimiento de las indicaciones de las autoridades y personal encargado de la organización.

En resumen, el plan de contingencia para la procesión del Señor de los Milagros del INMP es esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los participantes. Su implementación adecuada permitirá que este evento religioso se desarrolle de manera ordenada y segura, brindando tranquilidad a los asistentes y preservando la esencia y la importancia de esta tradición ancestral.

Asimismo, el presente ha sido elaborado dando cumplimiento al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, aprobado con DS N° 048-2011-PCM, en el cual se estipula que las entidades públicas formulan, aprueban y ejecutan entre otros los planes de contingencia, aplicándose los lineamientos técnicos de la Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobado mediante R.M N° 643-2019/MINSA, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas y el patrimonio de la Institución durante las festividades por la procesión del Señor de los Milagros.

2. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia tiene por finalidad contribuir a proteger la salud de las personas, con mayor nivel de riesgo o afectadas por efecto de emergencias que puedan ocurrir durante los días de recorrido de la procesión del Señor de los Milagros.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- Fortalecer la organización del INMP para enfrentar los efectos de un incremento en la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos que pudieran presentarse durante los días del recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros, implementando los procesos de estimación, preparación y respuesta de la Institución articulando intervenciones a nivel interinstitucional.

3.2. Objetivos específicos

- Reducir los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas en caso de presencia de emergencias durante el evento específico.
- Atender los daños a la salud de la población y a la infraestructura del INMP, frente a la ocurrencia de emergencias durante el evento específico.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- D.S. N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- R.M. N° 222-2013-PCM, aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
- D.S. N° 115-2022-PCM, aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 -2030.
- R.M. N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres".
- R.M. N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno".
- R.M. N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- R.M. N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED)".
- R.M. N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- R.M. N°826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- R.D. N°403-2022-DG-INMP/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- R.D. N°078-2023-DG-INMP/MINSA, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia es de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias que conforman el Instituto Nacional Materno Perinatal, y además se articula con el Plan de Respuesta Hospitalario frente a Emergencias y Desastres vigente de la Institución. Asimismo, se aplicará durante las fechas detalladas a continuación:

- ✓ Sábado 7 de octubre de 2023
- ✓ Miércoles 18 de octubre de 2023
- ✓ Jueves 19 de octubre de 2023
- ✓ Sábado 28 de octubre de 2023
- ✓ Miércoles 1 de noviembre de 2023

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Este escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, que podría suscitarse ante posibles eventos adversos derivados por el recorrido de la procesión del Señor de los Milagros. Entre dichos riesgos se encuentran disturbios sociales, manifestaciones, accidentes masivos en la procesión, accidentes de transporte en carreteras, violencia social, intoxicación masiva.

Tabla 4. Identificación y Caracterización del Escenario de Riesgo en el INMP.

Evento	Procesión del Señor de los Milagros
Tipo	Antrópico
Ocurrencia	Muy probable
Magnitud	Moderada
Duración	07,18,19,28 de octubre de 2023 y 01 de noviembre de 2023
Lugares afectados	INMP y sus zonas aledañas

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD-INMP

o IDENTIFICACION DEL PELIGRO

Durante el evento específico, el Instituto Nacional Materno Perinatal estaría expuesto a una serie de amenazas internas y externas, que, al interactuar con sus condiciones de vulnerabilidad, condiciona la probabilidad de ocurrencia de emergencias que podrían limitar o anular su oferta de servicios de salud.

Podemos estimar de acuerdo con los antecedentes de la festividad, que hay un alto flujo de personas fuera de sus hogares, que se desplazan al Centro de Lima, lo que aumenta significativamente la movilización de personas en el área de Barrios Altos. Esto podría generar la concentración de grupos en espacios públicos, exponiéndose a diversos riesgos como los mencionados en el punto 6.1.

Tabla 4. Identificación y Caracterización de las Amenazas o Peligros en el INMP

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HIPOTESIS	DANOS
<p>Sismos (Sismo: Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.)</p>	Natural	<p>La actividad sísmica en el Perú ocurre en todo el territorio y es debida principalmente al proceso de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana siendo uno de los más activos el interior del continente.</p> <p>En el Perú el prolongado silencio sísmico que se registra en la franja costera central del país ubicada entre Chimbote y Pisco que abarca 456 Km de longitud y que no ha registrado un terremoto desde 1746, hace prever un terremoto de al menos 8.8 grados de magnitud.</p>	<p>Evento: Sismo Lugar: Lima - Perú Fecha probable: 18 octubre del 2023 Hora de origen: 18h,40m,58s Latitud sur: -13.67 grados Profundidad: 33 km Epicentro: 60km oeste del Callao Magnitud: 8.8</p>	<p>Área expuesta: INMP -Colapso estructural -Colapso no estructural -Colapso Funcional -Victimas internas, Externas -Escases de materiales Población afectada: Cercado de Lima - Muertos 2000 - Heridos rojos 400 - Heridos Amarillo 1200 - Heridos Verdes 4000 En el INMP: -Heridos Rojos 40 -Heridos amarillos 90 -Heridos verdes 200 -Muertos 30</p>
<p>Rebote de enfermedades epidemiológicas Epidemia (del griego epi, por sobre y demos, pueblo), es una descripción en la salud comunitaria que ocurre cuando una enfermedad afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado</p>	Natural	<p>La actual Emergencia Sanitaria por COVID-19 que mantiene activada la alerta roja en el sector Salud declarada por MINSA, convirtiéndose en la mayor crisis de salud por una pandemia en el Perú.</p> <p>La experiencia vivida en el Perú como la epidemia del cólera de los años 90, que produjo la muerte de 535 personas y ha afectado a otras 88748, la pandemia de la gripe A (H1N1) cuyo reporte de casos hasta agosto del 2010 fue de 10002 pacientes, y 159 muertes; el Dengue también constituyó una causa importante de afección en salud, así como la Fiebre de Chikungunya y Zika según el COEN del MINSA el año 2017 se notificaron y registrado 3.115 casos de Zika, indica que hay un potencial epidémico existente de una alta probabilidad de brotes de Dengue, Chikungunya e introducción del Virus Zika, que originará una alta demanda de Salud y referencias de casos complicados a la sede del Instituto Nacional Materno Perinatal y demás hospitales del área.</p>	<p>Evento: Pandemia Aumento de casos positivos por la Enfermedad del COVID-19 Lugar: Lima Metropolitana Fecha probable: octubre 2023. Gravedad: Grave</p>	<p>Lugares expuestos: INMP -Población expuesta directa/Nº hab. Cercado Lima 271814 Breña 75925 La Victoria 171779 El Agustino 191365 Pueblo libre 76114 Lince 50228 Rímac 164911 San Luis 57600 San Juan de Lurigancho 1091303 Ingresos al INMP -Caso Sospechoso: 300 -Casos Probable: 150 -Casos confirmados: 70 -Muertos: 1</p>
<p>Conflicto social La violencia social externa manifestada en las pandillas juveniles, protestas políticas, saqueos y violencia interna ocasionados por pacientes y familiares, se ha visto incrementada a gran escala en los últimos años.</p>	Antrópico	<p>Es frecuente que se produzcan diferentes manifestaciones de protesta en los cuales se protagonizan actos vandálicos en alrededores del centro de Lima por las cercanías al focal del Parlamento Nacional, generando destrozos de propiedad privada, heridos e incluso muertos y por la cercanía afectaría al INMP.</p>	<p>Evento: Robos y saqueos en el perímetro del Instituto por efecto de vandalismo. Lugar: INMP y alrededores Fecha probable 28 de octubre 2023 Horas: 18:00 - 20:00 hrs.</p>	<p>Área expuesta: Área administrativa y hospitalización del Instituto Nacional Materno Perinatal.</p>



Relacionados al recorrido procesional Accidentes de tránsito, Intoxicaciones alimentarias, Incendios y explosiones	Antrópico	El caos vehicular se incrementa en la zona de Cercado y Barrios Altos por la cercanía al recorrido procesional, con la probable incidencia de accidentes masivos de tránsito. Es común el expendio de alimentos preparados en la vía pública en las festividades religiosas, por lo que pueden aparecer problemas de intoxicaciones masiva y de infecciones estomacales. Los recorridos procesionales se caracterizan también por la manipulación de pirotécnicos en espacios al aire libre, los cuales pueden ocasionar incendios y explosiones por su inadecuada manipulación.	Evento: Víctimas por intoxicación y heridos por asfixia. Lugar: Alrededores del INMP. Fecha probable: 18 de octubre 2023. Horas: 15:00-17:00 hrs.	Área expuesta: Frontis principal del Instituto Nacional Materno Perinatal. Población afectada: - Muertos 1 - Heridos rojos 3 - Heridos Amarillo 5 - Heridos Verdes 10
--	-----------	--	--	---

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD-INMP

○ ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el presente Plan se analiza y se valida la vulnerabilidad en la que se encuentra expuesto el Instituto Nacional Materno Perinatal al sufrir daños por efecto de emergencias y desastres según el tipo de peligro natural o antrópico. Para analizar la vulnerabilidad del INMP frente al peligro se consideran las capacidades físicas y organizativas para anticipar, resistir y recuperarse del daño que podría sufrir cuando ocurra un evento adverso. La presente tabla muestra el diagnóstico situacional de la vulnerabilidad institucional:

Tabla 2. Vulnerabilidad institucional del INMP.

a. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
Pliego	Ministerio de Salud			
Unidad Ejecutora	Instituto Nacional Materno Perinatal			
Nivel	III - 2			
b. AREAS HOSPITALARIAS				
Area	Sub-área	N° camas	Ampliación	Operatividad
Centro Obstétrico		16	no	100%
Sala de Operaciones		09	no	100%
UCI Neonatal	UCIN A	10	no	100%
	UCIN B	10	no	100%
	UCIN C	10	no	100%
UCI Materno	UCI Materno 1	05	no	100%
	UCI Materno 2	04	no	100%
Intermedios	I-A	22	no	100%
	I-B	15	no	100%
	II	10	no	100%
	III	16	no	100%
	IV	20	no	100%
Gineco-Obstetricia	A,B,C,D,E,Ginecologia	204	no	100%
Emergencia	Sala de Observación	06	Si (02)	100%
	AMEU	04	Si (01)	100%
TOTAL		381	04	100%
Otras Áreas	Descripción	Ampliación		Operatividad
Casa de fuerza	02 generadores Perú- Japón y Perú-Alemán	no		70%
Laboratorio	Hematología, bioquímica	no		90%
Diagnóstico por imágenes	Rayos X, Ecografía	no		90%
Farmacia	Farmacia central	no		90%
	Farmacia de emergencia	no		90%
Central de		no		90%

esterilización				
Banco de Sangre			no	100%
Banco de Leche			no	100%
c. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN*				
Equipo	Denominación	Cantidad	Número	Operatividad
Radio	VHF Radio Base	02	OCCA - 38	95%
	Radio Portátil (UFGRD)	10		100%
Teléfono	Central	01	328 1370	95%
			328 1012	
			328 1510	
Fax			328 0998	100%
Perifoneo	Del Instituto	01		80%
Otros	Sirenas de megáfono	13		100%
d. ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA*				
Sistema			Operatividad	
Conexión a la red pública – Abastecimiento externo deficiente por falta de presión y caudal debido a instalaciones antiguas.			80%	
Cisterna Edificación Perú Japón. Total 20m ³			80%	
Cisterna Edificación Perú Alemania (200m ³ Agua dura. y 200 M agua dura.) Total 400m ³			60%	
Tanques elevados 01 (Monoblock 40 m ³)			100%	
Otros Tanques de reserva			No presenta	
e. ENERGÍA ELÉCTRICA*				
Sistema			Operatividad	
Conexión a red pública			90%	
Grupo electrógeno del INMP (2).			70%	
Sala Maquinas Perú -Japón (512 KW) Áreas críticas –Sala de operaciones, central de esterilización –UCI niños – UCI materno- Intermedios, Centro Obstétrico y Emergencias. Sala de Máquinas Perú –Aleman, (300KW) –Banco de Sangre- Banco de Leche, Laboratorio Central 4 pisos de Perú Aleman –Obstetricia y Adolescencia, pediatría, consulta externa, monitoreo fetal, estadística, ginecología y zona administrativa- Logística, economía, dirección.			Solo para áreas críticas Semi operativo 70% por falta de mantenimiento desde el 2009. Semi operativo 50% falla frecuentemente, falta de mantenimiento desde el 2014, transferencia manual, tablero en mal estado.	
Otros: EMED no cuenta grupos electrógenos portátiles			No	
f. SISTEMAS DE TRANSPORTE*				
Sistema	Número	Activo	Operatividad	
Ambulancias	01 Tipo II	01	Falta equipamiento 60 %	
	03 Tipo III	03	100%	
Vehículos	01 auto	01	100%	
Vehículo del EMED	00	00	-	
g. MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS			h. Operatividad	
Gabinetes para emergencias y Desastres	08		Si	
Medicinas e insumos para desastres			No	
i. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES				
EMED INMP	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres. Plan de Respuesta Hospitalario Frente a Emergencias y Desastres. Planes de Contingencia en Gestión del Riesgo de Desastres. Brigadistas institucionales activas.			
j. VULNERABILIDAD DEL INMP				
ISH 2023	Índice de seguridad 0.34 Índice de vulnerabilidad 0.66 CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO: C			
K. OTRA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA				
Ante la limitada ampliación de camas dentro del servicio de emergencia, se ha designado como zonas de ampliación para Emergencias y Desastres el área del campo de fútbol, utilizado actualmente como estacionamiento vehicular. Además, se habilitaron los siguientes ambientes asistenciales como prevención y tratamiento de pacientes sospechosos y/o infectados con el COVID-19: 1. Área de ambulancias, habilitada como Triage diferenciado COVID-19 ubicado en el ingreso al servicio de emergencia del Edificio Perú – Japón. 2. Sala de AMEU, habilitada como sala de expansión COVID-19 de la sala de observación de Emergencia, ubicado en el primer piso del servicio de Emergencia del Edificio Perú – Japón.				

* ISH 2018

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario del INMP 2023

Además, se valida el factor de exposición, el cual está determinado por el recorrido procesional del Señor de los Milagros en las fechas específicas:

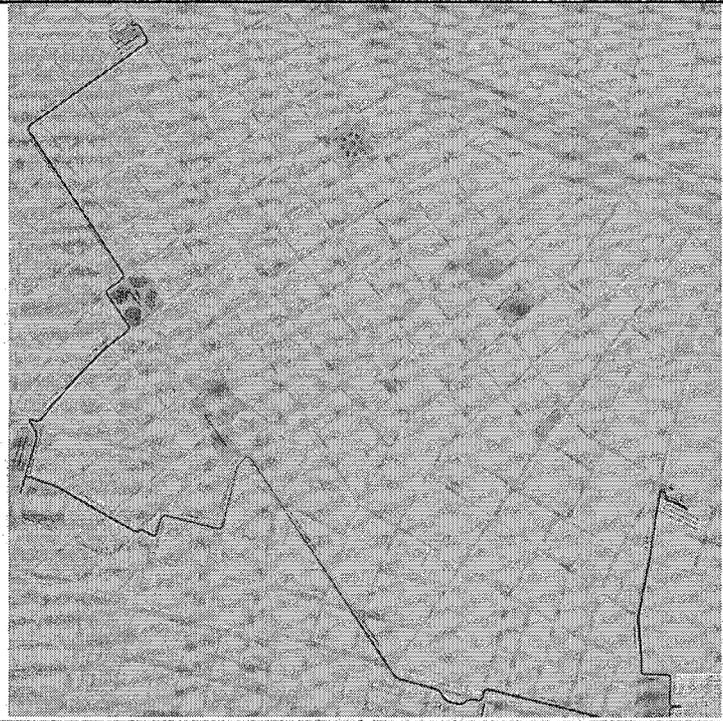
Primer recorrido	
	<p>Sábado 7 de octubre</p> <p>La primera salida partirá desde el monasterio de Las Nazarenas a las 12:00 horas. El recorrido incluirá la avenida Tacna, la avenida Emancipación, jirón Chancay y Callao, para luego regresar a la avenida Tacna y finalmente guardar el anda en la iglesia de las Nazarenas, aproximadamente a las 20:00 horas.</p>

Segundo recorrido	
	<p>Miércoles 18 de octubre</p> <p>A las 6:00 horas, el Cristo Morado saldrá de la iglesia de las Nazarenas, ubicada en la avenida Tacna. Recorrerá los jirones Ica, De la Unión, Carabaya, Ucayali, y luego ingresará por la avenida Abancay, donde se detendrá para recibir un homenaje del Congreso de la República. Luego continuará su procesión por los jirones Junín, Huanta y Miró Quesada, para finalmente llegar a la iglesia del Carmen, aproximadamente a las 4:00 horas, donde se guardará al Cristo Moreno.</p>



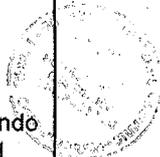


Tercer recorrido

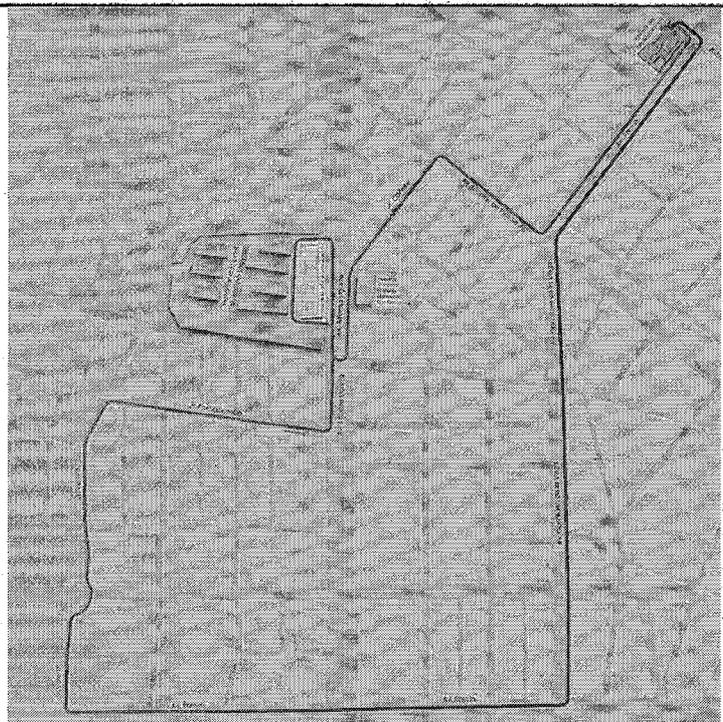


Jueves 19 de octubre

La procesión comenzará su recorrido desde la iglesia del Carmen a las 6:00 horas, partiendo del jirón Huánuco. Pasará por el jirón Puno, las avenidas Grau, Nicolás de Piérola, Miguel Aljovín, jirón Carabaya y regresará a las avenidas Nicolás de Piérola y Tacna, pernoctando en la iglesia de las Nazarenas alrededor de las 4:00 horas.



Cuarto recorrido



Sábado 28 de octubre

A las 6:00 horas, la procesión saldrá de la iglesia de las Nazarenas y recorrerá las avenidas Tacna, Garcilaso de la Vega, Bolivia, así como los jirones General Valera, Pomabamba, la avenida Alfonso Ugarte, jirón Cañete, la avenida Nicolás de Piérola y la avenida Tacna. Cerca de las 4:00 horas, el anda del Señor de los Milagros será guardada en la iglesia de Las Nazarenas.



Quinto recorrido	
	<p>Miércoles 1 de noviembre</p> <p>La última procesión comenzará a las 12 del mediodía desde la iglesia de Las Nazarenas y finalizará a las 7:50 p.m. en la avenida Tacna, pasando por el jirón Callao, jirón Chancay y la avenida Emancipación. La imagen venerada dormirá en la iglesia Las Nazarenas hasta el próximo año.</p>

o DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

En base a la información de los peligros y vulnerabilidades se han determinado los escenarios de riesgo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Escenario de riesgo, sus posibles causas y consecuencias durante el evento específico.

ESCENARIO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIA
Colapso físico del INMP.	<ul style="list-style-type: none"> - Daños estructurales y no estructurales generados por sismo o incendios. - Eventos durante y posteriores a los recorridos procesionales. - Falta de atención por parte de bomberos y equipos de rescate. - Derrumbes de edificaciones aledañas al instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Heridos entre el personal y ocupantes del INMP. - Daños y pérdidas de los bienes, materiales e insumos médicos. - Interrupción de líneas vitales - Salida de operación del servicio de salud. - Demanda No Atendida
Colapso funcional del INMP	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción del suministro de agua, energía y gases medicinales. - Falta de stock de medicamentos e insumos médicos. - Desorganización y falta de personal para la respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de los servicios críticos. - Interrupción de las líneas vitales. - Demanda No atendida. - Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.
Aislamiento del Instituto	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las vías de comunicación debido a aglomeraciones. - Ausencia de los medios de transporte. - Inseguridad en el entorno del instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones del acceso a pacientes y al personal. - Interrupción de la cadena de medicamentos y suministros - Imposibilidad de apoyo para control de siniestros y provisión de recursos. - Interrupción de los servicios críticos y de la referencia a otros establecimientos de salud. - Demanda No atendida.

Robos y saqueos	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de seguridad en el perímetro del establecimiento por ausencia de FFAA y PNP. - Falla del sistema de seguridad interna del establecimiento. - Exposición de las áreas internas del establecimiento debido vandalismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de personas extrañas al INMP. - Sustracción de bienes, materiales e insumos médicos. - Peligro de agresión al personal y ocupantes del INMP. - Limitaciones a la atención de emergencia.
Incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de material combustible e inflamable en los alrededores. - Corto circuitos por cables expuestos al medio ambiente sin canalización y protección 	<ul style="list-style-type: none"> - Quemaduras y asfixia en la población. - Afectación psicológica en la población. - Perdida de mobiliario, equipos e insumos. - Interrupción de suministro de servicios básicos.
Explosiones	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de bombas tipo molotov caseras por parte de manifestantes. - Uso de gases y bombas lacrimógenas por parte de las FFAA y PNP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Heridos y fallecidos del entorno por la explosión. - Afectación grave a la infraestructura, equipos y materiales. - Interrupción del servicio de salud. - Colapso estructural por efectos de la explosión y las esquirlas.

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD-INMP

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del INMP 2023

Tabla 9. Cálculo del Riesgo y Vulnerabilidad

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Leyenda:



Riesgo Bajo (< de 25%)

Riesgo Medio (26% al 50%)

Riesgo Alto (51% al 75%)

Riesgo Muy Alto (76% al 100%)

Analizando el riesgo según esta tabla se deduce lo siguiente:

Tabla 10. Cálculo del Riesgo en el INMP

N°	Peligro	Nivel de Peligro	Cálculo	Nivel de Riesgo
1	Recorrido procesional del Señor de los Milagros 2023	Peligro Alto	PMA X VA	Riesgo Alto

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD-INMP.

Leyenda	
PMA	Peligro Muy Alto
PA	Peligro Alto
VMA	Vulnerabilidad Muy Alta

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

○ GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INMP (GTGRD-INMP)

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP (GTGRD-INMP) se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El INMP tiene constituido el GTGRD, con R.D. N° 198-2019-DG-INMP/MINSA, cuyos miembros forman parte del Equipo de Gestión y se reúnen en forma periódica para tratar los preparativos en cuanto a planes de contingencia. En ese sentido, el GTGRD-INMP, bajo la conducción de la UFGRD-INMP en calidad de secretaria técnica, han formulado el presente Plan, con la finalidad de prepararse y responder ante la ocurrencia de la interrupción del suministro de agua potable en la institución.

Son funciones de los miembros del GTGRD-INMP las siguientes:

- **Presidente / Director del Instituto Nacional Materno Perinatal**
 - a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para GRD, esta función es indelegable.
 - b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
 - c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
 - d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
 - e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
 - f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
 - g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
 - h. Convocar a los Directivos Superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
 - i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.

- **Secretario Técnico / Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres**
 - a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el presidente del Grupo de Trabajo.
 - b. Proponer al presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
 - c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
 - d. Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
 - e. Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
 - f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
 - g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
 - h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
 - i. Otras que le asigne el presidente del GTGRD.

- **Miembros Integrantes / Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**
 1. Director Adjunto del Instituto Nacional Materno Perinatal
 2. Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
 3. Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
 4. Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
 5. Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

6. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
7. Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
8. Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
9. Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
10. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
11. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
12. Jefa de la Oficina de Comunicaciones
13. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
14. Jefa de la Oficina de Logística
15. Jefa de la Oficina de Economía
16. Jefe de la Oficina de Servicios Generales
17. Jefa del Departamento de Enfermería

Funciones de los Miembros Integrantes del Grupo De Trabajo para la Gestión del Riesgo De Desastres:

- a. Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

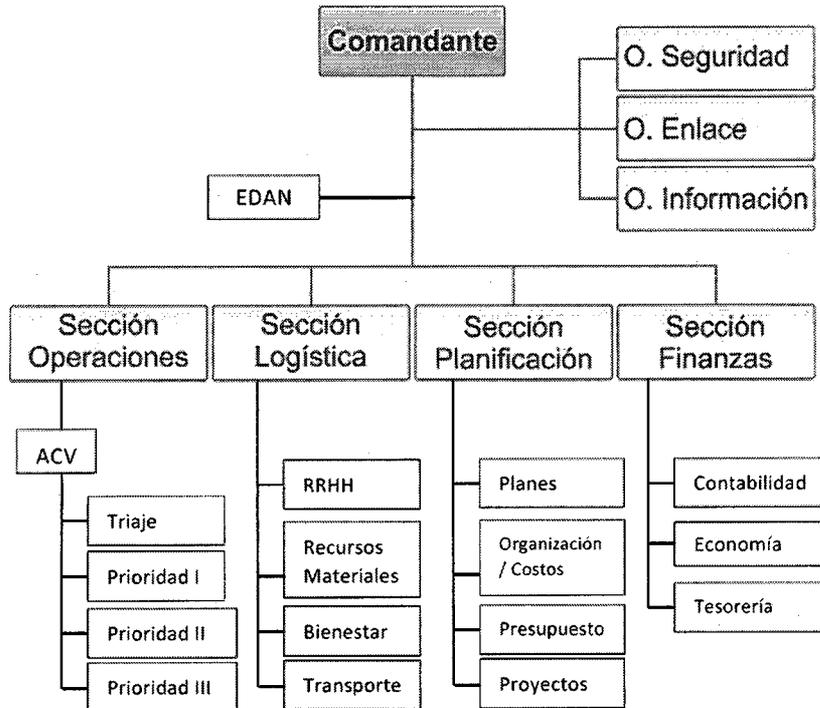
○ SISTEMA DE COMANDO SALUD

El Sistema de Comando Salud del INMP (SCS-INMP) adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de ésta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta. Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones operando en una estructura común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para responder frente a emergencias y desastres. (Gráfico 3)

Tabla 7. Staff del Puesto de Comando Salud del INMP

Cargo Puesto Comando	Cargo Institucional
Comandante	Director del Instituto o Jefe de Guardia
Oficial de Enlace	Jefe del Dpto. de Obstetricia y Perinatología
Oficial de Seguridad	Jefe de Seguridad
Oficial de Información	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
Sección Planificación	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Sección Finanzas	Jefe de la Oficina de Economía
Sección Logística	Jefe de la Oficina de Logística
Sección Operaciones	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos Materno
Grupo de Apoyo	GTGRD y Soporte Estratégico de Apoyo

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria del INMP 2023.

Gráfico 3. Organigrama Sistema de Comando Salud del INMP.

o BRIGADAS HOSPITALARIAS DEL INMP

- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 062-2016-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 04 de marzo del 2016 se conformó el primer grupo de Brigadas Hospitalarias del INMP.
- ✓ Con Resolución Directoral N° 060-2017-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 23 de febrero del 2017 se reconoció al segundo grupo de brigadistas.
- ✓ Con Resolución Directoral N° 029-2018-DG-INMP-IGSS/MINSA, de fecha 22 de febrero del 2018 se reconoció al tercer grupo de brigadistas.
- ✓ Y, con Resolución Directoral N° 268-2018-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de noviembre del 2018 se reconoció al cuarto grupo de brigadistas, según detalle:

Tabla 8. Cantidad de Brigadistas en la Institución.

Brigadistas del INMP	
Resolución Directoral	Cantidad
N° 062-2016-DG-INMP-IGSS/MINSA	40
N° 060-2017-DG-INMP-IGSS/MINSA	24
N° 029-2018-DG-INMP-IGSS/MINSA	12
N° 268-2018-DG-INMP/MINSA	30
Total Brigadistas	106

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD-INMP.

Debido a las disposiciones en materia laboral y las consecuencias de la Emergencia Nacional por COVID-19, del total de brigadistas reconocidos con acto resolutivo, se ha reducido el número de ellos encontrándose actualmente **80 brigadistas** activos en el INMP, tal como se detalla en el **Anexo 6**.

Funciones:

Brigada de Evacuación

1. Dirigir las acciones de evacuación en caso de emergencias y desastres conforme a lo establecido en el

Plan de Respuesta, siguiendo las rutas de evacuación preestablecidas.

2. Mantener a las personas evacuadas en los lugares de concentración externa señalizados hasta que la máxima autoridad lo determine.
3. Informar al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP, sobre el estado de las personas evacuadas y de aquellas que se encuentren desaparecidas.

Brigada de Primeros Auxilios

1. Priorizar a los heridos o víctimas, previa evaluación rápida y oportuna (triaje).
2. Brindar atención de primeros auxilios y traslado a las personas heridas o lesionadas al área de expansión establecida.

Brigada de Lucha Contra Incendios

1. Al presentarse un incendio, llamar inmediatamente al número de los bomberos voluntarios (116) constituirse en la zona del siniestro con sus equipos respectivos.
2. Evaluar la situación y determinar las medidas de seguridad para las personas y las instalaciones afectadas.
3. Iniciar y combatir el incendio haciendo uso de técnicas y recursos que tengan disponibles, sin poner en riesgo la integridad de los brigadistas.
4. Si la situación lo amerita, dejar el combate del incendio a los bomberos brindándoles las facilidades correspondientes.
5. Mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP sobre la situación.

Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades:

1. Identificar y registrar de manera inmediata y preliminar los daños sobre la infraestructura en los componentes estructural y no estructural de las metodologías y herramientas disponibles del Ministerio de Salud.
2. Determinar las condiciones de las instalaciones y emitir las recomendaciones pertinentes.
3. De ser el caso, solicitar evaluación de daños a mayor detalle.

Brigada de Búsqueda y Rescate:

1. Realizar la búsqueda y rescate de personas no habidas o atrapadas haciendo uso de las técnicas y recursos disponibles, sin poner en riesgo, bajo ningún motivo, la integridad del brigadista. Si la búsqueda y rescate requiere de técnicas y recursos sofisticados, eximirse de la acción inmediatamente, e informar de la situación al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP, quienes determinaran las acciones convenientes.
2. Trasladar a las víctimas de los lugares peligrosos hacia las zonas de seguridad establecidas para la atención de víctimas (ACV).
3. Apoyar en mantener informado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del INMP.

Brigada Especializada de Salud Mental:

1. Brindar soporte psicológico por una situación de emergencia ocasionada por la ocurrencia de incendios.
2. Realizar sesiones de autocuidado con el personal y de las brigadas del INMP.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

○ PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Intervención específica que se realiza teniendo en cuenta el escenario definido y el tiempo prudencial para ejecutarlo, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del INMP. (Ver Aneo 4)

El procedimiento de preparación incluye:

1. Actividad de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas de la población del INMP.
2. Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales que se requieren para la respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres durante el evento específico.
3. Fortalecimiento de la seguridad estructural, no-estructural y funcional del INMP para reducir los riesgos frente al evento adverso.



○ PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaraciones de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA o la que haga sus veces, existen 3 tipos de alerta. (Anexo 1)

- Alerta verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo durante las festividades.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo durante el evento.
- Alerta roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

○ PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Comprenden las acciones que debe desarrollar el INMP para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, además de la activación del Sistema Comando Salud.

Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias ocasionadas durante las festividades religiosas del Señor de los Milagros.

○ PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan frente a emergencias que puedan ocurrir durante el recorrido procesional del Señor de los Milagros. Estas actividades del proceso de respuesta que el equipo técnico de la UFGRD ha identificado y programado en el presente Plan, se encuentran descritas en la matriz de actividades. (Anexo 4)

Asimismo, El INMP cuenta con su Plan de Respuesta siendo responsable de su implementación y la provisión de recursos para asegurar la oportuna y adecuada atención a las posibles víctimas, conforme a sus competencias y capacidad resolutoria. También es responsable del traslado de las mismas, desde el INMP a otro establecimiento de salud, en caso se requiera.

o PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en los servicios asistenciales y administrativos afectados a consecuencia de la emergencia. Para ello, la institución cuenta con su Plan de Continuidad Operativa y es responsable de su implementación en caso se requiera activar.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION DE LA GRD.

Con respecto a las actividades articuladas y tareas con presupuesto previstas en los objetivos, procesos y líneas de acción dentro del Programa Presupuestal 0068 para la implementación del presente Plan de Contingencia, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró la matriz que se detalla en el Anexo 4.

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La implementación del presente Plan de Contingencia, se dará en forma progresiva con el saldo presupuestal del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

Ante una demanda adicional, se gestionará en la cadena de emergencia 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PP068 y otras fuentes de financiamiento en caso se declare Estado de Emergencia en la jurisdicción por el evento adverso específico. Esta demanda adicional se habilitará en el marco del Artículo 54 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que especifica la Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria.

Tabla 22. Productos y Actividades del Programa Presupuestal 0068 del INMP.

Producto	Actividad
3000740. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005570. Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
	5005585. Seguridad físico funcional de servicios públicos
3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612. Desarrollo del Espacio de monitoreo de emergencias y desastres
	5005560. Desarrollo de Simulacros en Reacción Reactiva
	5005610. Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres	5005561. Implementación de Brigadas para atención frente a emergencias y desastres
	5005580. Formación y capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.
3000001. Acciones comunes	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: SIAF 2023.

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente Plan de Contingencia estarán a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INMP como asesor técnico. El GTGRD-INMP, diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo remitirán los preparativos y necesidades previos a la ejecución. Al término del mismo, presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INNMP realizará un informe mínimo anual en el cual se deberá analizar y replantear de ser necesario, las actividades que tuvieron alguna deficiencia en la ejecución del presente Plan, el mismo que deberá ser puesto a consideración en sus sesiones ordinarias para su respectivo trámite y aprobación.

La responsabilidad de ejecutar el "Plan de Contingencia por Procesoión del Señor de los Milagros del INMP 2023", es del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INMP conformado por la R.D. N°198-2019-DG-INMP/MINSA.



7. ANEXOS

Anexo 1. Procedimientos para la declaratoria de Alerta frente a emergencias y desastres.

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente.	Alerta Verde: * Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos	En Alerta Verde: * Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	Alerta Amarilla: * Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.	En Alerta Amarilla: * Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
	Alerta Roja: * Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	En Alerta Roja: * Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.	* Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. * Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. * El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.	

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario 2023 del INMP

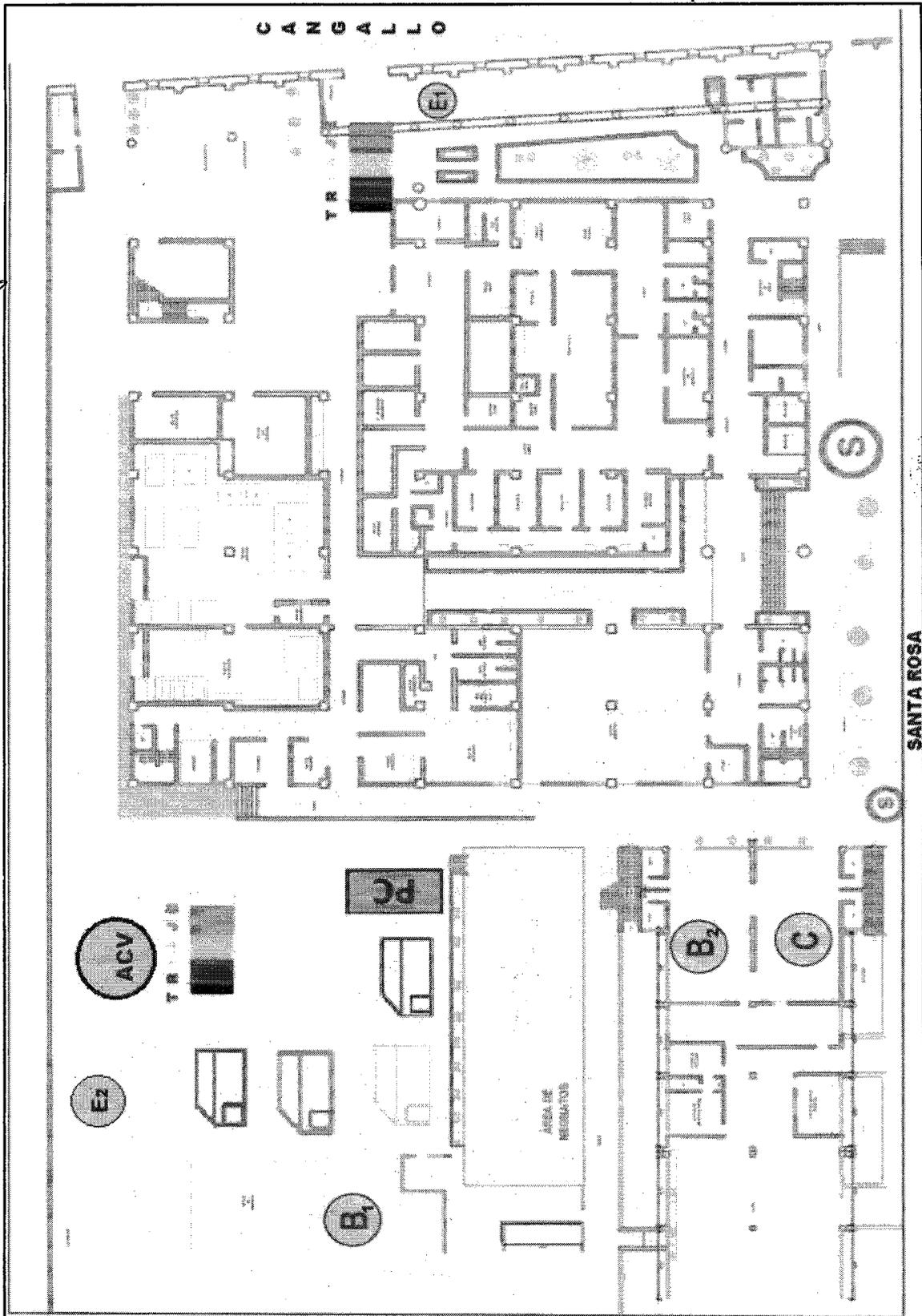
Anexo 2. Instalaciones activadas en emergencias en el área de expansión.

Descripción de Instalaciones del Sistema de Comando Salud del INMP	
Instalación	Pictograma de identificación
Puesto de Comando: Lugar donde se ejerce la función de mando. Se ubicará en el área de expansión cerca al comedor.	
Área de Concentración de Víctimas: Lugar donde se realizará la recepción de las víctimas, triage, estabilización y posterior derivación a áreas especializadas. Ubicación: área de expansión	
Área de espera: Lugar donde se concentran los recursos humanos mientras esperan sus asignaciones. Ubicación: Ingreso de emergencia y en el ACV	
Base: Lugar donde se coordina y se administran las funciones logísticas. Ubicación: comedor central	
Campamento: Lugar dentro del INMP, equipado y atendido para proporcionar al personal un lugar de alojamiento, alimentaciones e instalaciones sanitarias mientras duren las operaciones. Ubicación: Comedor Central	

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: Plan de Respuesta Hospitalario 2023 del INMP

Anexo 3. Instalaciones del Sistema de Comando Salud en el área de expansión del INMP.



Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.
Fuente: Plan de Respuesta Hospitalaria 2023 del INMP

Anexo 4. Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción del Plan de Contingencia por Procesión del Señor de los Milagros del INMP 2023.

Objetivo General: Fortalecer la organización del INMP para enfrentar los efectos de un incremento en la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos que pudieran presentarse durante los días del recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros.

MACROPROCESO	PROCESO	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PPTO TOTAL	FINANCIAMIENTO		RESPONSABLE
								PRODUCTO	FUENTE	
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	ESTIMACION	Análisis de las amenazas y vulnerabilidades	1. Conocimiento y difusión de los riesgos asociados al evento y potenciales daños a la salud de las personas y a la infraestructura de la institución	1.1. Inventario de recursos disponibles, equipamiento biomédico, personal, ambulancias, equipos de radiocomunicación de los servicios críticos.	Inventario	1	A demanda	PP066, 3000734	R. O.	GTGRD/UGFRD/OEA
				1.2. Difundir los efectos a la salud en la población del INMP por el evento adverso en base a la vulnerabilidad identificada en el ISH 2023.	Informe	1	A demanda	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres		
				1.3. Garantizar la operatividad del EMED para consolidación y gestión de la información de los riesgos procedentes de la emergencia y sus potenciales daños en base a información oficial.	Reporte	1	A demanda			
	REDUCCION	Seguridad	2. Fortalecer la seguridad físico funcional de los servicios críticos ante la emergencia	2.1. Puesta a prueba del sistema integral de radiocomunicación.	Informe	1	A demanda		R. O.	GTGRD/UGFRD/OEA/ OSG
				2.2. Revisión del sistema de abastecimiento de agua potable.	Informe	1	A demanda	PP066, 3000740		
				2.3. Puesta a prueba del sistema de video vigilancia y seguridad interna.	Informe	1	A demanda	Servicios Públicos		
				2.4. Revisión y soporte preventivo del sistema alterno de energía eléctrica, transformadores y generadores.	Informe	1	A demanda	Seguros frente a Emergencias y Desastres		
				2.5. Mantener libres y sin obstáculos las zonas de seguridad internas y externas de la institución.	Informe	1	A demanda			
	PREPARACION	Gestión	3. Fortalecer la organización de los servicios de salud frente a la emergencia	3.1. Equipar a las brigadas de la institución de acuerdo a la necesidad de la emergencia.	Informe	1	A demanda	PP066, 3000734	R. O.	OEA/ DG/OEA/ OSG
3.2. Equipar las áreas de expansión asistencial externa (zona de expansión y puesto de comando salud).				Infraestructura móvil	1	A demanda	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres			
3.3. Coordinación interinstitucional local para garantizar la instalación de equipos médicos de emergencia en los alrededores de la institución.				Informe	1	A demanda				
PREPARACION	Capacitación	4. Fortalecer las capacidades del personal para la organización y atención de la emergencia	4.1. Capacitar a los brigadistas de la institución sobre daños a la salud por efecto de la emergencia.	Persona capacitada	30	A demanda	PP066, 3000738	R. O.	UGFRD/ ORH/ DOCENCIA	
			4.2. Capacitar al recurso humano de la institución en manejo de daños a la salud y a la infraestructura derivados de la emergencia.	Persona capacitada	600	A demanda				
PREPARACION	Organización	5. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de repuestos e insumos necesarios para la atención de salud frente a la emergencia	5.1. Elaborar las necesidades de medicamentos e insumos de acuerdo al perfil epidemiológico y la demanda esperada.	Informe	1	A demanda	PP066, 3000734	R. O.	UGFRD/FARMACIA/OEA/ OL	
			5.2. Garantizar la disponibilidad adecuada y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de la emergencia por incremento de la demanda.	Informe	1	A demanda	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres			
			5.3. Adquirir medicamentos y dispositivos médicos para la atención en salud, almacenándolos adecuadamente.	Infraestructura móvil	1	A demanda				
RESPUESTA	Monitoreo	6. Monitorear los daños a la salud de la población y a la infraestructura del INMP consolidando la evaluación de daños identificados.	6.1. Monitorear a los servicios críticos que atienden la emergencia para garantizar el cuidado integral en salud de la población interna.	Reporte diario	1	A demanda	PP066, 3000734.	R. O.	UGFRD/OSG/PPTO/ CUIDADOS CRITICOS	
			6.2. Monitorear a los servicios críticos que atienden la emergencia para contribuir a la atención integral en salud de la población externa.	Reporte diario	1	A demanda	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres			
			6.3. Analizar y consolidar diariamente los daños a la salud y a la infraestructura del INMP para la toma oportuna de decisiones del GTGRD-INMP	Reporte semanal	1	A demanda				
RESPUESTA	Vigilancia	7. Vigilancia epidemiológica activa a fin de minimizar riesgos de enfermedades zoonóticas por almacenamiento de agua.	7.1. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica durante la emergencia y salas de situación de salud en la población priorizada.	Informe	1	A demanda	PP066, 3000734.	R. O.	OEA/UGFRD	
			7.2. Notificar diariamente la vigilancia y control vectorial en la población del INMP por efecto de la emergencia.	Reporte diario	1	A demanda	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres			
			7.3. Realizar acciones de vigilancia epidemiológica post emergencia, investigación y control de brotes.	Reporte semanal	1	A demanda				
RESPUESTA	Movilización	8. Fortalecimiento de las competencias y capacidades para la aplicación de acciones de respuesta ante la emergencia.	8.1. Movilización de brigadas de salud y profesionales de salud para la atención de la población del INMP afectada por la emergencia.	Brigada movilizada	1	A demanda	PP066, 3000734.	R. O.	UGFRD/ FARMACIA/ GTGRD/ UGFRD	
			8.2. Distribución de kits de medicamentos e insumos para la atención en salud de la población afectada del INMP.	Informe	1	A demanda	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres			
			8.3. Supervisión de las acciones de respuesta en los servicios críticos priorizados que atienden la emergencia.	Informe	1	A demanda				
RESPUESTA	Transporte	9. Operatividad del transporte asistido de pacientes afectados por la emergencia	9.1. Transporte asistido de pacientes estables, no críticos de la institución afectados por la emergencia hacia una dependencia especializada	Paciente transportado	1	A demanda	PP104, 3000801.	R. O.	UGFRD/ EMERGENCIA/TRANSPORTE	
			9.2. Transporte asistido de pacientes críticos de la institución complicados por la emergencia hacia otra dependencia especializada.	Paciente transportado	1	A demanda	Transporte asistido de la emergencia y urgencia			

Elaboración: Arq. Miguel Francisco Gonzales Calixto - Equipo técnico de la UFRD.

29	NIEVES PEÑA MILENA GERALDINE	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	944268162
30	OLIVAS BONILLA ZARIF OMAR	TEC. SERV.	NUTRICIÓN	992138204
31	PEREZ JANAMPA JENNY ELCAHT	LIC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	979364150
32	PINILLOS GUZMAN NELLY DEL ROSARIO	OBSTETRIZ	SERVICIO A	944990728
33	QUEVEDO LOPES JUANA CECILIA	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	959560013
34	ANANCUSI QUICHUA JANET ISABEL	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	993255910
35	ESPINOZA DE LA SOTA IRENE BEATRIZ	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 1	990855685
36	FERNANDINI ARTOLA JORGE ANTONIO LUIS	MEDICO	DPTO. GINECOLOGIA	995732500
37	HUAMAN HUICHO GLADYS	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	992790489
38	MELGAR CONISLLA SOFIA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	941610097
39	MENDOZA JUAREZ CONCEPCIÓN SUSANA	LIC. ENFERMERIA	UCIM - 2	999064430
40	PACHECO ROBLES SONIA LUZ	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	968588459
41	LOAYZA FERREYRA LOURDES HERMINIA	TEC. ENFERMERIA II	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	977487317
42	ORTIZ MUÑOZ MARISOL	TEC. ENFERMERIA	SERVICIO EMERGENCIA	951685088 975254600
43	PARDO MEZA JESUS	MEDICO	GESTION DE LA CALIDAD	993025505
44	CHACON PAZ NANCY SUSANA	LIC. ENFERMERIA	PERICULTURA NEONATAL	985113328
45	CURAHUA ORTEGA EVA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	991272685
46	ISIQUE SANDOVAL YESENIA ROSMERY	TEC. SEGURIDAD	SEGURIDAD INTERNA	981266956
47	PEINADO CHUCOS AQUILINA LEONIDAS	TEC. ENFERMERIA II	NEONATOLOGIA	996756555
48	ARELLANO CUEVA ANTONIA ELDA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	993081958
49	MENDOZA VILLENA YLIANA BELINDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	996216150
50	PEREDES GONZALES SILVIA PATRICIA	TEC. ENFERMERIA	ESTERILIZACIÓN	997819868
51	ROTTA QUINTEROS FRESSIA CLEMENCIA	SECRETARIA	SERVICIO EMERGENCIA	948838464
52	TORRES GAVELAN MARIA KATTIA	SECRETARIA	UFGRD	964132289
53	BARON DIAZ MARIA HOYOLA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	963708745
54	CHUCHON ESCRIBA TEODORO	CONDUCTOR	TRANSPORTE	945712702
55	NUÑEZ CARBONEL GLADYS	TEC. ADMINISTRATIVO	MESA DE PARTES	970489497
56	OLIVARES CARRERA RAÚL ROSENDO	LIC. NUTRICION	NUTRICIÓN	975630715
57	PACHECO GORDILLO DORA LILIA	SECRETARIA	OF. DE COMUNICACIONES	993450451
58	RAMOS ALVARADO ROSA	TEC. ADMINISTRATIVO	OF. DE GESTIÓN DE CALIDAD AUDITORIA MÉDICA	988477355
59	SANDOVAL CANALES JULIA LOURDES	SECRETARIA	NUTRICIÓN	971186850
60	SLATER CHONG ROSA TANITH	TEC. ADMINISTRATIVO	CENTRO OBSTÉTRICO	987308999
61	URRUTIA GARCÍA NELLY GRACIELA	LIC. EDUCACIÓN	I.E.I. CUNA "SANTA TERESITA"	999312606
62	BRAVO CHAVEZ ELVA ROSA	ASIST. EJEC. I	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	2915296
63	CABRERA OYAGUE MARIA DEL PILAR	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	OF. EJ. DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	930483969
64	PONCE VENEROS LUCILA SUSANA	TEC. ADMINISTRATIVO I	OF. DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	999977469
65	ARMIJO ENCARNACIÓN FRANCISCA	PSICOLOGO	SERVICIO C	995084781
66	CARRERA VALVERDE CARMELA	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	EF. BENEFICIOS Y PENSIONES	990542301
67	FUENTES RIVERA MEDINA ELIZABETH	OBSTETRIZ	DPTO. OBSTETRICES	964665680
68	GAMARRA AVILA DORA	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	999881152
69	ORTIZ HUAMAN MARIA DEL CARMEN	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	997436592
70	ORTIZ MUÑOZ MARIA ESTELA	TEC. FARMACIA II	SERVICIO EMERGENCIA	979048081
71	PEREDES AGUILAR LUISA	CONTADORA II	UNIDAD DE ALMACEN	940406666
72	SAAVEDRA QUISPE IRENE IDA	OBSTETRIZ	SERVICIO EMERGENCIA	975173650
73	SANCHEZ GALDOS MISELY CARMEN	TRABAJO SOCIAL	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	980838632
74	SOZA BIELI BIANCHI MARIA GABRIELA DE FATIMA	BIOLOGA	DPTO. PATOLOGIA	961083710



75	TACURI SALVA SILVIA REGINA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO A	957606780
76	TORRES MENESES TERESA GUADALUPE	OBSTETRIZ	CENTRO OBSTÉTRICO	989935541
77	TORRES TENA JUAN RICARDO	TEC. ADMINISTRATIVO	ADMISIÓN EMERGENCIA	992842782
78	TRUJILLO CUELLAR SILVIA GILDA	TRABAJO SOCIAL	SERVICIO EMERGENCIA	952396310
79	VILLAFUERTE FUENTES GINA ISOLINA	TRABAJO SOCIAL	DPTO. DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	999236516
80	BAZAN CHUMBE LUIS ALBERTO	TEC. ADMINISTRATIVO	UFGRD	945230014

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Anexo 7. Directorio de Instituciones de respuesta que apoyan al INMP.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE SALUD		
ÁMBITO/NIVEL	RESPONSABLE OPERATIVO	TELÉFONO
Nacional	COE - SALUD	01 - 6119933

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Auxilios • Extinción de Incendios • Búsqueda y Rescate en espacios confinados 	1er Jefe Teniente Brigadier CBP. José Cuzcano Gutierrez 2do Jefe: Capitán CBP. Giovanni Jacome Velasco	Jr. Junin No. 574 Lima	116
Policía Nacional Whatsapp	<ul style="list-style-type: none"> • Orden Público 	Cmdte. Región	Lima Cercado	105 01 - 4281963 911 939-372-777
Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de suministros • Evacuación de Víctimas 	Sec Técnico distrital	Calle Uno oeste Distrito de Lima 15036	110 01 - 2259898
Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya en la atención de víctimas en masa. • Apoya a la Referencia y atención de Pacientes 	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Arequipa 1285 Distrito de Lima 15046	115 01- 4700606



Anexo 8. Coordinación interinstitucional para la provisión de servicios durante emergencias y desastres en el INMP.

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELEFONO
CENEPRD	Estimación de Riesgo.	Av. Del Parque Norte N°313 - 319, San Isidro, Lima - Perú	201-3550 Anexo 121
INDECI	Evaluación de daños y análisis de necesidades. Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Calle Uno Oeste, Urb. CORPAC, San Isidro.	225-9898
	Dirección de Preparación.	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro.	224-3600
	Dirección de Respuesta.	Calle Rodin 135 - San Borja.	224-2355
	Dirección de Rehabilitación	Av. Guardia Civil 922-san Isidro.	224-8100 Anexo 201
EsSALUD	Movilización y logística. Atención y control de daños a la salud.	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima.	265-6000 Anexo 2496
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Jr. Camaná 616, Lima	626-1600 Anexo 4030
Cruz Roja Peruana	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue). Movilización y logística.	Av. Arequipa 1285, Santa Beatriz, Lima	275-3566
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).	Movilización y logística.	Av. Arequipa N°2495, San Isidro, Lima	399-1111 222-0222
UNICEF.	Ayuda humanitaria para damnificados. Logística para EESS.	Parque Melitón Porras 350, Miraflores, Lima.	613-0707 Fax: 447-0370
Programa Mundial Alimentario (PMA)	Ayuda alimentaria.	Los Cipreses 245, San Isidro, Lima.	440-4000 222-0568
OPS/OMS.	Canalización de solicitudes de apoyo externo	Los Pinos 251, Urb. Camacho Molina, Lima	319-5700 Fax: 437-8289
USAID/OFDA	Movilización y logística.	Jr. Río Danubio Mza M-2da, Lote 18, Urb. Las Praderas de La Molina, Lima.	365-0592 365-0550 Celular. 9900-5050

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 - 2018



Anexo 9. Red radial y telefonía de los EMED de los institutos y hospitales de Lima y Callao

INSTITUTOS Y HOSPITALES	INDICATIVOS
Hospital San Bartolomé	OCCA-2
Hospital de Emergencias Lima Este - Vitarte	OCCA-3
Hospital Materno Infantil Chilca	OCCA-34
Hospital Nacional Sergio E. Bernales	OCCA-13
Hospital Víctor Larco Herrera	OCCA-60
Hospital Santa Rosa	OCCA-70
Hospital Lanfranco la Hoz-Ex Puente Piedra	OCCA-17
Hospital Nacional Dos de Mayo	OCCA-18
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	OCCA-19
Hospital Nacional Cayetano Heredia	OCCA-20
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	OCCA-21
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	OCCA-22
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OCCA-23
Hospital San Juan de Lurigancho	OCCA-30
Hospital María Auxiliadora	OCCA-81
Hospital Hermilio Valdizan	OCCA-91
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - Breña	OCCA-15
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	OCCA-15
Instituto Nacional de Salud del Niño Av. Brasil	OCCA-16
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - San Borja	OCCA-16A
Instituto Nacional Materno Perinatal	OCCA-38
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	OCCA-29
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"	OCCA-9
Instituto Nacional Especializado de Salud del Niño - San Borja COE	OCCA-16B

FRECUENCIA DEL MINSA GAMMA VHF			
CANAL	FRECUENCIA		ENTIDAD
	RX	TX	
Canal 1	166.93	171.930	MINSA (Repetidora)
Canal 2	166.930		MINSA
Canal 3	170.610		MINSA
Canal 4	171.930		MINSA

Elaboración: Equipo técnico de la UFGRD.

Fuente: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017 - 2018



Anexo 10. Formato Reporte Radial



PERU Ministerio de Salud											
REPORTE RADIAL IPRESS											
I. INFORMACION GENERAL											
I-1 Evento:					I-2 Día del Evento:		Hora estimada:				
Riesgos asociados:					I-3 Fecha de reporte:		Hora de reporte:				
I-4 IPRESS:					UBICACIÓN:						
					(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)						
II. DAÑOS				III. DISPONIBILIDAD							
				III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*			III.2 MEDIOS DE COMUNICACION DISPONIBLES*				
Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES								
II-1	PERSONAL DE SALUD POBLACION GENERAL	Lesionados		IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCION							
II-2		Fallecidos									
II-3		Desaparecidos									
II-4		Lesionados									
II-5		Fallecidos									
II-6		Desaparecidos									
II-7 Daño en infraestructura*				IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención							
NO SI DESCRIPCION				Expansion hospitalaria: SI () NO ()			IV-2 Requerimientos				
Operatividad de la IPRESS				Establece SCS: SI () NO ()							
II-8 No Afectado Afectado Inoperativo OBSERVACIONES				IPRESS de anillo de contención:							
				Otros:							
Servicios Basicos afectados				V. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE							
II-9 Agua*				NO SI DESCRIPCION		Para las 2 horas		Para las 6 horas		Para las 24 horas	
II-10 Energia eléctrica*											
II-11 Gas Medicinal											
II-12 Comunicaciones											
Nombre y apellido del informante:					Medio de reporte:			Nombre y firma del Responsable del Reporte			
PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO (* Datos prioritarios a ser considerados)											

Fuente: Reporte Rápido de Comunicaciones para Hospitales - DIGERD.

Anexo 11. Formato EDAN SALUD

EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACION GENERAL

Zona afectada:

Departamento: Provincia: Distrito: Localidad (caserio, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: 2. Tipo de Vehículo: 3. Lugar de partida: 4. Tiempo de llegada (horas, días): 5. Ruta alterna:

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA: _____

2. EVENTO GENERADOR: _____

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO : _____

_____4. EVENTOS SECUNDARIOS : _____

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____ 2. Población Damnificada: _____

3. Viviendas : Total: = Habitables: + Inhabitable: + Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable: _____

Desagüe: _____

Energía eléctrica: _____

Comunicaciones: _____

Transporte: _____



V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____

3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Damnificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____



VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCION DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617
Radio : Gama HF 7.780.o KHZ (convergencia - Central Minsa)
Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSA) - Lima
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe

Fuente: "Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud 2018" - DIGERD.

Anexo 12. Acrónimos

- SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- CENEPRED: Centro Nacional de Estimación Prevención Y Reducción del Riesgo de Desastres
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD: Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- INDECI: Instituto Nacional De Defensa Civil
- SINAGERD: Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres
- PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- MINSA: Ministerio de Salud
- INMP: Instituto Nacional Materno Perinatal
- EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades
- PPR: Presupuesto por Resultados
- PP: Programa Presupuestal
- R.O.: Recursos Ordinarios
- R.D.R.: Recursos Directamente Recaudados
- PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo 14. Glosario de términos

- **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida. (Art. 2 numeral 2.1 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (Art. 2 numeral 2.6 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Emergencia:** Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada. (Art. 2 numeral 2.8 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. (Art. 2 numeral 2.9 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. (Art. 2 numeral 2.10 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimiento que se realizan para genera el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. (Literal a. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. (Literal b. del art. 6 numeral 6.1 de la ley 29664).
- **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de-estimación del riesgo. (Art. 2 numeral 2.11 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido

por la acción humana, se presente un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. (Art. 2 numeral 2.15 del Reglamento de la Ley 29664).

- **Peligro inminente:** Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico científica que determine las acciones inmediatas y necesarias para reducir sus efectos. (Art. 3 numeral 3.13 D.S. N° 074-2014-PCM).
- **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local. (Art. 2 numeral 2.16 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Preparación, respuesta y rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. (Literal c. del art. 6 numeral 6.2 de la ley).
- **Primera respuesta:** Intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, ente otras entidades públicas y privadas, con la finalidad e salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.
- **Respuesta:** Conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada. La respuesta tiene tres momentos: Intervención inicial, Primera Respuesta y Respuesta Complementaria.
- **Respuesta complementaria:** Acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.
- **Respuesta de salud:** Conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencia y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública. Incluye: registro, clasificación y estabilización de heridos/lesionados, atención pre-hospitalaria, traslado de heridos, atención hospitalaria, instalación de hospitales de campaña, asistencia de salud mental y desplazamiento de brigadas de salud.
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. (Art. 2 numeral 2.19 del Reglamento de la Ley 29664).
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. (Art. 2 numeral 2.20 del Reglamento de la Ley 29664 y sus modificatorias).

